

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Radicado N° 686893189001-2020-00031-00

Al Despacho del señor Juez para informar que venció el término del emplazamiento de los en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de marzo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dieciocho (18) de marzo o de dos mil veintiuno (2021)

Surtido de manera correcta el emplazamiento de los FERNANDO, ESPERANZA, MARTHA CECILIA, y MARIA HERMINIA CORTES SANCHEZ es el caso designarles Curador Ad Litem que los represente en el proceso, conforme lo dispuesto por artículo 48 del Código General del Proceso.

Para el efecto se nombra al abogado MAURICIO FREYDELL DELGADO, quien ejerce la profesión en este municipio y recibe notificaciones en el correo electrónico maofreydell@gmail.com. Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2324e12729efc8149e3417ef9feee754aa940527afb74d439da6be969bfab74

Documento generado en 18/03/2021 02:15:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**